

Certifica Tribunal Supremo de Justicia victoria de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales (+Foto y Audio)



Imagen ilustrativa

Por: Dalia Reyes Perera*

En un acontecimiento calificado como histórico para la República Bolivariana de Venezuela y para el resto de la América y el mundo, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de este país, certificó de manera irrestricta e inequívoca los resultados de la elección presidencial del pasado 28 de julio, en la cual el Presidente Nicolás Maduro Moros resultó ganador con más de 6 millones de votos para un 52 % del total.

Así lo dio a conocer la Presidenta del máximo órgano jurídico, Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez en un encuentro donde estaban presentes los representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, las máximas autoridades de la Fiscalía General de la República y del Consejo Nacional Electoral, la Cancillería, la Defensoría del Pueblo, así como representantes de organismos mundiales, medios de comunicación nacionales e internacionales y otros miembros del poder moral y electoral.

En tal sentido, precisó que se declara con lugar el recurso contencioso electoral interpuesto por Maduro el pasado primero de agosto.

“Esta sala convalida los resultados de la elección presidencial del 28 de julio emitidos por el Consejo Nacional Electoral, donde resultó reelecto como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el ciudadano Nicolás Maduro Moros”, señala el veredicto final.

La magistrada destacó el proceso de peritaje técnico del material electoral en físico y digital entregado por 33 de los 38 Partidos que participaron en la contienda y excandidatos, quienes fueron citados a las audiencias.

Todas estas evidencias de valor probatorio, fueron recopiladas por el máximo Tribunal del país a través de la Sala Electoral y analizada por expertos nacionales e internacionales y con un alto rigor científico.

De esta forma, concluyó que la sentencia reafirma los boletines ofrecidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE), los cuales están avalados por las actas de escrutinios emitidas por las máquinas de votación desplegadas en el territorio nacional.

“Estas actas mantienen plena coincidencia con los registros de los datos de los centros nacionales de totalización (...). Esta Sala Electoral declara con lugar el presente recurso contencioso electoral con base en el peritaje realizado y verificado de manera irrestricta e inequívoca y con fundamentos en el informe elaborado por los expertos nacionales e internacionales”, resaltó la Presidenta del TSJ.



Carysli Beatriz Rodríguez Rodríguez, Presidenta del máximo órgano jurídico,

Recordó que en otros países, ante resultados controvertidos en elecciones presidenciales, los Tribunales de Justicia con competencia en materia electoral, constituyen en el mundo la última instancia para su resolución como garantes del estado de derecho y la democracia, tal y como ha sucedido en otras naciones como Brasil, Estados Unidos y México.

En la salvaguarda de la soberanía popular, el respeto a la ciudadanía y al electorado, las acciones de peritaje se iniciaron el pasado 5 de agosto para emitir una sentencia definitiva sobre el proceso de recurso contencioso que presentó el Presidente de la República, Nicolás Maduro.

El proceso que llevó la Sala Electoral también investigó todos los detalles acerca del ataque cibernético que afectó el flujo de información durante los comicios presidenciales.

Carysli Rodríguez hizo constar que todo el material quedará en resguardo del Tribunal Supremo de Justicia y reconoció la respuesta efectiva del Consejo Nacional Electoral en la marcha de las investigaciones.

Asimismo, la máxima autoridad del Tribunal Supremo de Justicia ratificó que el excandidato Edmundo González Urrutia, no asistió a la convocatoria hecha por el Tribunal Supremo, y los Partidos que lo postularon tampoco presentaron los documentos requeridos.

Por ese motivo lo declaró en desacato con la justicia, además de irrespetar a la autoridad judicial, conducta que acarreará las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

“No asistió a ninguna de las fases de este proceso al cual fue citado, y por tanto no cumplió con la orden de esta, la más alta instancia de la jurisdicción contencioso electoral de la República Bolivariana de Venezuela, ni con la asignación de las actas de los escrutinios, el listado de testigos, ni material electoral alguno”, agregó.

Además, se remitió al Fiscal General de la República, Tarek William Saab, con el objeto de que todos los elementos demostrados en este proceso sean incorporados a las investigaciones que viene adelantando el Ministerio Público en torno a los presuntos delitos comunes, electorales y constitucionales que pudieron cometerse en torno a los comicios.

Por último, la máxima autoridad exhortó al Consejo Nacional Electoral a publicar los resultados definitivos del proceso electoral según lo previsto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Al darse a conocer los resultados, se realizó una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional, y ante los impactos de la noticia, se produjo una gran movilización de pueblo en Caracas en respaldo a su Presidente.

***corresponsal de Radio Habana Cuba en Villa Clara, desde Venezuela**

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/363497-certifica-tribunal-supremo-de-justicia-victoria-de-nicolas-maduro-en-los-comicios-presidenciales-foto-y-audio>



Radio Habana Cuba